

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 003

FECHA: 22 ENERO 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL O) DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2014"

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4° del Acuerdo No. 015 del 15 de Julio de 2014, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar modificó el Artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar".

Que mediante el Artículo 1° del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar modificó los Literales L) y Y) del Artículo 4° del Acuerdo No. 015 del 15 de Julio de 2014, para suprimir las frases "previa autorización del Consejo Superior".

Que el Inciso segundo del Artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 del 26 de Mayo del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispone que "La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título".

Que en consecuencia, se hace necesario atemperar el Literal o) del Artículo Primero del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, para que esté acorde con las disposiciones de orden nacional sobre la materia.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Literal o) del Artículo Primero del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, el cual quedara así:

(...)

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 003

FECHA: 22 ENERO 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL O) DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2014”

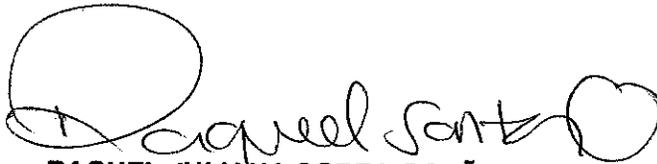
o. Adoptar, adicionar, modificar o actualizar el manual específico de funciones de la Universidad Popular del Cesar y requisitos mínimos de los cargos de la planta de personal.

(...)

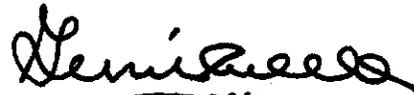
ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 22 ENERO 2018



RAQUEL JULIANA SORZA OCAÑA
 Presidente



IVÁN MORÓN CÜELLO
 Secretario